



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de la Villa de Zalduondo, siendo las 13:00 horas del día 30 de julio de dos mil veintiuno, se reunió en primera convocatoria esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Fernández Villate, y acudiendo los concejales, D. José Sánchez Doncel, D^a Celsa Martínez de Albéniz López de Arbina, D. Eneko Ortega Pardo y D^a. Rosa Merchán Mendo.

Y todos ellos asistidos por la Secretaria Accidental Municipal D^{ña}. María Valeta Lazcoz.

El Sr. Alcalde, visto que existía quórum suficiente, declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a despachar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, con el resultado siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto y examinado el contenido del Acta de la sesión anterior, todos los concejales asistentes al acto muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma, procediéndose seguidamente a su firma.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Municipal de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- **Decreto núm. 90/2021:** Concediendo licencia de obra consistente en el saneamiento de paredes de vivienda y reparación de tejas sueltas a la solicitud nº 421, del 21 de junio de 2021.
- **Decreto núm. 91/2021:** Concediendo licencia de obra consistente en el saneamiento de paredes interiores de portal vivienda a la solicitud nº 422, del 21 de junio de 2021
- **Decreto núm. 92/2021:** Ampliando el plazo de exposición al público del documento de aprobación inicial de la revisión del Plan General y documentos de Evaluación Ambiental Estratégica.



- **Decreto núm.93/2021:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/21 (gastos generales) por importe de 4.403,04euros.
- **Decreto núm.94/2021:** Solicitando subvención al Departamento de Cultura de la Diputación de Álava, al amparo del Decreto Foral 200/2021, para la promoción del uso del euskera.
- **Decreto núm. 95/2021:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/18 (nóminas paga extra de junio) por importe de 1.984,05euros.

Todos los miembros del Pleno de la Corporación Municipal quedan enterados y conformes con la información facilitada.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ZUMARRAUNDI".

VISTO. - El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de ejecución de "Proyecto de acondicionamiento del camino de Zumarraundi", en Zalduondo, Álava.

VISTA. - La propuesta de la Mesa de contratación, de fecha 9 de julio de 2021, de la que se desprende que solo se presentó en plazo una única proposición válida, que fue aceptada.

VISTO. - Que examinada la oferta realizada por la mercantil "Promociones y pavimentaciones Balgorza, S.A.", se comprueba que cumple con los criterios exigidos en el proceso de licitación.

VISTO. - Que posteriormente se concedió al único licitador un plazo de siete días hábiles para presentar la documentación oportuna, previamente a la adjudicación.

Y, que con fecha 27 de julio de 2021, ha presentado la documentación requerida, entre otra, la constitución de la correspondiente garantía exigida, que ha sido comprobada como válida.

CONSIDERANDO. - Lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procede a la votación para la aprobación del presente punto del orden del día, en el que el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, de 9 de julio de 2021, y adjudicar el contrato para las obras de ejecución de "Proyecto de acondicionamiento del camino de Zumarraundi", en Zalduondo, Álava, a la mercantil "Promociones y pavimentaciones Balgorza, S.A.", por un importe de 340.827,97 €, IVA excluido, haciendo un total de 412.401,84 €, incluyendo el IVA, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario; además, se



incluye en la oferta como mejora incrementar en 50 toneladas la unidad de obra:

"020414 Firme de aglomerado en caliente en base. Mezcla bituminosa en caliente con árido convencional tipo AC22 Base 50/70G calizo sobre un firme imprimado, incluso la emulsión y el filler, totalmente extendida y compactada en un espesor de 0,05m formando un aglomerado de 2,35t/m³ de densidad final para base. Se ajustará a los tipos de mezclas para bases establecidas para tráfico pesado T4 en el PG3/Orden FOM891 art. 543, así como las demás normas estipuladas que afectan a la ejecución y limitaciones prescritas. Incluida pp de todo tipo de juntas."

Los compromisos citados tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en los artículos 76.2 en relación al 211 de la LCSP.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo máximo de **quince días** hábiles desde la notificación de la presente resolución, proceda a la firma del contrato, y a presentar antes de la formalización del contrato, *si no lo ha hecho antes*, copia de las pólizas y justificantes de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado R) del Cuadro de características del pliego, además del seguro de responsabilidad civil, la póliza de todo riesgo de construcción que cubra los daños que puedan sufrir las obras durante el periodo de construcción y hasta el límite del importe de la adjudicación derivados de los riesgos convencionales, y de los de la naturaleza, en los términos requeridos. Se adjuntará al contrato copia de las pólizas de seguro, y justificación de abono del último recibo, y el adjudicatario deberá acreditar estar al corriente en el pago de las primas, y comprometerse a mantenerlas hasta que venza el plazo de garantía, pudiendo ser requerido para su acreditación en cualquier momento, durante la vigencia del contrato. Y advertirle de que, si en el plazo concedido no se presenta la documentación o no se formaliza el contrato por causa imputable al contratista, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP, y se adjudicará el contrato al siguiente licitador.

Y citarle para la firma del acta de comprobación del replanteo en el plazo de **quince días** naturales a contar desde la fecha de firma del contrato.

Tercero. - Dar cuenta, asimismo, a la Excma. Diputación Foral de Álava, de la fecha prevista para el levantamiento del acta de comprobación del replanteo.

Comunicarle, por último, que esta administración se somete a las comprobaciones que se consideren necesarias, tanto respecto al expediente de contratación como durante la ejecución de las obras, así como a comunicarle cuantas subvenciones de otras administraciones se reciban para la misma obra. Además, se compromete a mantener durante un mínimo de quince años la infraestructura o equipamiento subvencionado, y a cumplir los plazos previstos en la concesión de la ayuda.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



No se formula ninguna.

5- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.

No se formula ninguna

6.- TURNO POPULAR

No se formula ninguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas de este día, extendiéndose con su resultado la presente acta, que firman junto al Sr. Alcalde, los concejales que acuden a su aprobación, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL SR. ALCALDE,

LA SRA. SECRETARIA

LOS CONCEJALES, LAS CONCEJALAS

  